



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 177 -2018-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas; 10 AGO 2018

VISTO:

La Carta N° 158-2018-UNTRM-VRAC-FCS/EPHM de fecha 09 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una Entidad Desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Con documento de Visto, emitido por Dirección Ejecutiva, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente ante la visita de la M.C TATIANA VIDAURRE ROJAS a nuestra ciudad, en merito a su trayectoria profesional al servicio de nuestro país...”;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades y/o profesionales que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra población;

Que, la **M.C TATIANA VIDAURRE ROJAS** es médico de profesión con especialidad en Oncología y dedica su tiempo a prevenir y curar el cáncer, laborando en la actualidad en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEM).

En consecuencia, debido a su labor docente y eminentes servicios brindados en beneficio de nuestra población, se justifica plenamente honrar su destacada labor profesional y méritos académicos.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; de fecha 05 de julio, contando con visación de Asesoría Legal del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DISTINGUIR** por su reconocida trayectoria profesional, méritos académicos e investigaciones en favor de nuestro país, a la **M.C TATIANA VIDAURRE ROJAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **OTORGAR EN ACTO PUBLICO** a la **M.C TATIANA VIDAURRE ROJAS MEDRANO**, el presente acto resolutorio y Medalla Distintiva por parte del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, en su visita a nuestra ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Publicas de nuestra entidad para su comunicación, publicación y difusión.

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora y distinguido para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALYJ/DHRVFCH
MMU/ALE
DISTRIBUCION
DA
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA
Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19198